



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-40-03-007-2019-00698-00
PROCESO	SUCESIÓN
SOLICITANTE	MARIA HELDA VELÁSQUEZ DE HIGUITA
CAUSANTES	PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ PARRA MARÍA RAQUEL RESTREPO DE VELÁSQUEZ
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERÍA - INCORPORA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

Acorde con el poder allegado, el Despacho le reconoce personería amplia y suficiente al abogado LEONARDO CRUZ NARANJO identificado con TP. 91.700 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la señora MARÍA CONSUELO VELÁSQUEZ DE VALOYES.

Téngase en cuenta que la señora MARÍA CONSUELO VELÁSQUEZ DE VALOYES, compareció ante el Despacho el día 25 de octubre de 2021 y recibió notificación personal del auto de fecha 9 de agosto de 2019 que declaró abierto el proceso de sucesión intestada de los causantes, los señores PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ PARRA y MARÍA RAQUEL RESTREPO DE VELÁSQUEZ.

Se incorpora al expediente el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA CONSUELO VELÁSQUEZ, así como la manifestación hecha de que acepta la herencia con beneficio de inventario, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 007 (E)** Hoy **20 de enero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2724351db3fbf4628c534bbbd915227bae770c4d29a6af89f90d73459d894**

Documento generado en 19/01/2022 10:02:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>